

Pérez de Cuéllar: El Indecopi debe mantenerse como una institución técnicamente sólida

- ✓ **Presidenta del Indecopi destacó que una de las reformas que debe alcanzar la institución es su autonomía constitucional.**

El Indecopi del Bicentenario debe mantenerse como una institución técnicamente sólida, pero con la capacidad de adaptarse a realidades cambiantes, afirmó la presidenta ejecutiva de la entidad, Hania Pérez de Cuéllar.

Durante su participación en el Foro “Retos y tendencias del derecho ordenador del mercado en el Bicentenario del Perú”, organizado por el Taller de Investigación en Derecho Administrativo (TIDA) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la ejecutiva señaló que una de las reformas que debe alcanzar el Indecopi es lograr su autonomía constitucional. Esto permitirá al Indecopi mantener su autonomía institucional frente a interferencias y/o presiones económicas y políticas.

Asimismo, la autoridad sostuvo que el Indecopi debe ser considerado como una institución promotora de soluciones integrales y moldeadora de políticas nacionales. “Debemos recuperar la gestión democrática a la interna, pero también democratizar nuestros servicios”, dijo Pérez de Cuéllar.

Al referirse a los desafíos que tiene el Indecopi en este Bicentenario, señaló que la institución también debe ser autónoma en su capacidad de propuesta normativa y política, para aportar soluciones de fondo.

Mencionó que otras mejoras necesarias en la entidad corresponden a la reforma de los órganos resolutorios, el fortalecimiento de las oficinas regionales, la implementación del Indecopi Digital, así como la recomposición presupuestal de la institución, a fin tener un presupuesto mixto.

Finalmente, la presidenta del Indecopi destacó que uno de los principios en los que ha incidido su gestión es dar preferencia a un enfoque preventivo y conciliatorio para la resolución de conflictos de consumo, antes que los mecanismos sancionatorios clásicos.

“Estamos convencidos de que el enfoque preventivo antes que sancionador es la solución en el mediano y largo plazo, pues el conflicto genera costos no programados a las empresas, el consumidor no ve resarcido su malestar y el Estado debe destinar recursos para atender las denuncias”, sentenció.

Lima, 04 de agosto de 2021